



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

172

2021

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

212584



Radicado: 2-2021-020376

Bogotá D.C., 23 de abril de 2021 09:10

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

ASESORAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD

No. Compromisos

61521

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

08/03/2021

NOMBRE CONTRATISTA

ÁNGEL BECCASSINO

VALOR DEL CONTRATO

85,680,000.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

85,680,000.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

12/03/2021

I.B.C.

7,200,000

SALUD

900,000

FECHA DE FINAL

11/07/2021

PENSION

1,224,000

A.R.L.

37,600

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	AN6	PERIODO	PRIMER PAGO DEL 12 MARZO AL 11 ABRIL DE 2021	18,000,000.00	19 %	3,420,000.00		21,420,000.00
TOTALES					18,000,000.00		3,420,000.00		
TOTAL A PAGAR									21,420,000.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL MARZO DEL AÑO 2021

PLANILLA No. 49686090

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	10	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
Total de Folios Anexos					13

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 12 dias del mes de Abril del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES


FIRMA:

NOMBRE: ELIZABETH PATRICIA JARAMILLO QUINTERO

CARGO: ASESOR

CEDULA: 51703179

Fecha creación Cumplido 12-04-2021

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 17

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato.....	1
2.	Objeto del Contrato.....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.172-2021
Nombre del Contratista: **ANGEL BECCASSINO**
Periodo informe: Del 12 de marzo al 11 de abril de 2021
Supervisor: ELIZABETH PATRICIA JARAMILLO QUINTERO
Área perteneciente: Despacho del Ministro

2. OBJETO DEL CONTRATO

Asesorar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la elaboración, revisión e implementación de los instrumentos requeridos para el fortalecimiento de las estrategias de comunicación de la entidad.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Elaborar el plan de trabajo que consigne la estrategia de comunicación, su desarrollo e implementación.

Avance: **MINISTERIO DE HACIENDA**


ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE LEY.

1.

EL CAMINO HACIA LA SINTONÍA CON LA LEY.

De una lectura del momento psicosocial, podemos decir que hay una marcada pérdida de esperanza en la ciudadanía, y un sentimiento de desasosiego en que confluyen la larga crisis política impulsada por la crisis de credibilidad/confianza en los partidos y dirigentes, y se profundiza con la crisis sanitaria-económico-social de la pandemia.

Es decir, hay en el ciudadano una profunda necesidad de que ocurran cosas positivas en su vida.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 17

Por otra parte, cuando existe un exceso de información, el cerebro racional (corteza frontal) se satura y no logra manejar los datos.

En el plano emocional (límbico) hay conexión cuando siento: “Se preocupan por gente como yo”, “Están enfocados en mi problema y tienen respuestas para darme”.

Y luego está el factor de los medios, ya que nuestro escenario lo determina la agenda:

A los medios no les interesa nuestra propuesta: ellos quieren que hablemos de lo que ellos quieren que hablemos.

Y nuestra oportunidad de que los medios cubran/hablen de lo que nosotros queremos que cubran y hablen, está en sintonizar al país en general con el enfoque profundo de la Ley, para cambiar la relación tradicional medios-público, hacia público-medios.

Para esto contamos con las redes sociales, que horizontalizan la comunicación y presionan así hacia las fuentes tradicionales, esto es los medios.

2.

LA COYUNTURA Y LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.

En este momento el proyecto de ley está en manos de los medios y de los opositores al Gobierno y a la gestión ministerial, quienes lo están


atacando por diversos frentes, con argumentos de diferente tipo y predominio de información tergiversada.

Esto nos coloca ante algunas dificultades:

-Profusión de protagonismos adversos, falta de sincronía en la comunicación de gobierno, ruido de confrontación discursiva.

-Cansancio/apatía de la ciudadanía ante los argumentos de gobierno, que asocia a “la política”.

-Agresividad contra el Ministro en medios y redes, que reflejan actividad

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 17

militante de partidos opositores a Gobierno.

¿Qué nos ayudaría a mejorar la posición de cara a la aprobación de la Ley?

En un momento de campaña electoral anticipada, y escenarios de complejidad creciente, la forma es el fondo. Y la interacción digital es la clave ganadora.

Por tanto necesitamos un enfoque conceptual con capacidad de generar emocionalidad, y que impulse a la ley como la medida de sentido común que está necesitando el país.

Los ritmos de la información generan períodos de atención cada vez más cortos, por eso debemos utilizar referentes sencillos, claros, directos.

Campaña aire (espacios de comunicación pública en televisión) y digital que acumule respaldo popular a la lógica en que se basa la ley.


Entrevistas y apariciones públicas en las que se destaquen en un lenguaje sencillo, masivo, puntos de la ley, y se genere credibilidad, que construya confianza en la posibilidad de “salir adelante” de forma sostenible, gracias a este conjunto de medidas.

Sencillez y relevancia, repitiendo una y otra vez argumentos que conecten con lo que más puede permear en el país, como lógica para respaldar la Ley.

En especial, Relevancia: Es importante decir qué vamos a hacer. Pero hay que decir también por qué lo vamos a hacer. Y para qué lo vamos a hacer: para que cambie qué en la vida de la gente, poner claro lo que le toca a los ciudadanos de los temas. Lo que es o será importante para ellos. Lo que va a cambiar en sus vidas, cuando la Ley produzca lo bueno que va a producir para la vida de millones de familias.

Y necesitamos un trabajo en redes sociales con mensajes de respaldo emocional y racional a la ley, preguntas abiertas de compromiso emocional en historias de Instagram que la muestren como una ley transparente e impostergable.

Fuerte interacción en Facebook.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 17

Síntesis y persistencia: Mensaje y frecuencia de exposición.

3.

RUTA ESTRATÉGICA.

3.1.

QUÉ VAMOS A COMUNICAR.

El tema es la Ley de Solidaridad Sostenible y su enfoque particular, con el énfasis puesto en la solución de problemas sociales más allá del tiempo de pandemia.

3.2.

A QUIÉNES DEBEMOS COMUNICAR.

El público objetivo, directo e indirecto, está constituido por quienes deben aprobar la Ley: los Congresistas.

Directo, por el discurso de contacto con este público, que inflencie su actitud ante el discurso técnico de la Ley.

Indirecto a través de cómo los medios de comunicación recogerán en su agenda el tema, influyendo sobre los Congresistas y, fundamentalmente, sobre el electorado.


Este punto del electorado es fundamental por cuanto estamos en año electoral, con actividad proselitista anticipada respecto a otros años, y los Congresistas son altamente sensibles a buscar sintonía con el clima de opinión de quienes van a ejercer su voto en marzo 2022.

3.3.

QUÉ VAMOS A DECIR.

Hablamos aquí, específicamente, de la Estrategia Comunicacional, que debe estructurar el Discurso en un lenguaje apto para transmitirlo de manera efectiva a todo público.

Si nos dirigimos a la sensibilidad de un público masivo, no es conveniente

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 17

argumentar técnicamente, esto es racionalmente, sino emocionalmente.

La decisión estratégica conveniente en este punto es la de desplazar hacia un plano emocional relacionado con el sentido profundo de la ley, aquella lectura tradicional de cualquier ley que modifica medidas de tributación, y por tanto la etiqueta como “Reforma Fiscal”, lo que la coloca automáticamente en un escenario de resistencias argumentativas de todo tipo.

Para lograr lo anterior optaremos por hablar desde un plano diferente de sentido común, que amplíe la sensibilidad social de los colombianos y les haga conectar con la lógica de cuidar lo que somos como nación, cuidando a los compatriotas en situación de mayor vulnerabilidad.

3.3.1.

RELATO BREVE PARA PRESENTAR LA LEY.

Hemos tenido grandes logros en la búsqueda de la solidaridad, la lucha contra la pobreza y el crecimiento económico.

Programas como Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor nos estaban llevando cada vez más cerca a la meta de cerrar las brechas sociales y económicas en el país.


Los resultados se evidenciaban en los índices de pobreza y desigualdad, que cada año eran más bajos y, así, más cercanos a nuestro sueño.

Pero todo cambió con la llegada del COVID-19, y la crisis económica y social que trajo como consecuencia la pandemia.

Las necesarias medidas de aislamiento social obligatorias provocaron el cierre de miles de empresas y, como consecuencia, creció el desempleo y cada día más familias perdieron sus ingresos.

Los más afectados fueron quienes ya estaban en situación de vulnerabilidad, cuya condición empeoró dramáticamente, dejándolos más expuestos que nunca.

La consecuencia es que, como país, no solo estamos perdiendo el impulso con el que veníamos en los últimos años, sino que la pandemia nos ha hecho

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 17

retroceder.

Por eso es necesario actuar con firmeza.

Y la única forma de hacerlo sin transferir los costos de esta situación al futuro, a nuestros hijos, a nuestros nietos, es asumiendo la situación como se debe: siendo solidarios, quienes más pueden, con quienes menos tienen.

Y ser solidarios significa contribuir en la medida de nuestras mayores posibilidades, aportándole al país lo que necesita para sostener a los colombianos más vulnerables.

Como suele suceder cuando no se evalúa lo que está en juego, han surgido resistencias, críticas, argumentos para evadir la solidaridad a la que esta Ley de Solidaridad Sostenible llama.

Porque mantener o fortalecer los programas de ayuda social que necesitan millones de compatriotas para sostenerse en esta crisis, requieren de la solidaridad de todos, y no solo como un apoyo para este momento.

Colombia necesita imperiosamente disponer del potencial de todos sus ciudadanos, y no apoyarlos para que puedan integrarse al desarrollo del país, es algo que no podemos permitirnos.


Por eso hemos presentado esta Ley de Solidaridad Sostenible, respondiendo a la voluntad de ser un país con oportunidades para que todos puedan progresar y gozar del mínimo de bienestar necesario para una vida digna.

Una ley que es un mapa para guiarnos en nuestra lucha contra todos los desafíos sociales y económicos que ha traído la pandemia, al igual que un plano para la construcción de un país mejor.

La Ley de Solidaridad Sostenible es el instrumento que nos permitirá luchar contra la desigualdad y la pobreza, después del impacto económico y social que tuvo la pandemia en las vidas de los colombianos y hasta superar los niveles de pobreza que aun frenan a Colombia.

Con este fin, la Ley ofrece tres armas clave.

En primer lugar, el programa de ingreso solidario, que está dirigido a garantizar que todos los colombianos tengan acceso al mínimo básico y a

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 17

una vida digna. Esta es nuestra arma contra la pobreza.

La segunda arma, apuntando al desempleo, es un programa dirigido a ayudar a los jóvenes, quienes han sido los más afectados por la pandemia, en su aspiración a ingresar y desarrollar sus capacidades en el mundo laboral.

Y como arma para potenciar el desarrollo del conocimiento, que es el futuro de nuestro país, creamos un programa de protección a la educación, que busca que todos los jóvenes tengan acceso a educación superior pública.

Para financiar este programa, es necesario que todos seamos solidarios y contribuyamos de acuerdo a nuestras capacidades económicas, para ayudar a aquellos más desfavorecidos.

Estamos atravesando tiempos excepcionales, que requieren de todos. Y es necesario que cada cual aporte en una relación con lo que gana, y con lo que tiene.


Como el nombre de la Ley lo dice, se trata de ser Solidarios de forma Sostenible en el tiempo, hasta que todos y todas puedan integrarse a este sueño de ser un país mejor, sin exclusiones de ningún tipo.

Lamentablemente habrá quienes no comprendan, quienes desde el egoísmo se resistan a ayudar a aquellos que más lo lo necesita,

Pero no dudamos que nuestros aliados serán muchos más, porque este es un país que a la hora de los grandes desafíos, como este que estamos viviendo, no duda en aportar todo lo que puede.

Nuestro propósito es que ningún colombiano pase hambre o necesidad. Que todo colombiano tenga en qué trabajar para vivir con dignidad. Nuestro sueño de que todo colombiano tenga acceso a educación superior. Nuestro sueño es que todo colombiano tenga una vida digna. Nuestro sueño de un país mejor.

Así, cuando esta pandemia se acabe, no volveremos al mismo país de antes, porque estaremos dando pasos grandes para ser un país mejor.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 17

3.3.2.

RELATO CON INCLUSIÓN DE DETALLES TÉCNICOS.

La Ley de Solidaridad Sostenible es un instrumento de precisión, para luchar exitosamente contra la desigualdad y la pobreza, después del impacto económico y social que tuvo la pandemia en las vidas de los colombianos.

Para lograrlo, la Ley dispone de tres instrumentos clave:

El primero es el programa de Ingreso Solidario, que está destinado a garantizar que todos los colombianos tengan acceso al mínimo básico y a una vida digna.

Es un programa de transferencia monetaria, similar a Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción, que han demostrado ser efectivos para reducir la pobreza y aumentar la equidad.


Este programa, complementando los programas de apoyo ya existentes, hará que los recursos lleguen sin condiciones, directamente y cada cierto tiempo, a aquellas personas y hogares que más los necesitan, particularmente durante y después del impacto de la pandemia.

Y la ayuda no terminará con la pandemia, sino que seguirá vigente mientras sea necesario, y tendrá la adición de herramientas más potentes, más fondos y más coberturas.

Hogares en situación de vulnerabilidad que no se beneficien de otros programas, gracias a la Ley de Solidaridad Sostenible podrán contar con esta ayuda. Y también hogares que sean parte de otros programas, podrán recibir un apoyo adicional.

Para asegurar que el programa llegue a la población que realmente lo necesita y por el tiempo que es necesario, el acceso y la duración del programa para los hogares beneficiarios estará sujeto a los criterios de focalización del Sisbén IV y el Registro Social de Hogares.

Pero como estos hogares necesitan respuestas inmediatas, mientras que se implementan los esquemas de focalización hasta 2022, el Ingreso Solidario

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 17

se hará efectivo durante un periodo de transición.

La segunda herramienta de la Ley está enfocada al desempleo, y es un programa dirigido a ayudar a los jóvenes a ingresar y sostenerse en el mundo laboral, ya que ellos vienen siendo los más afectados por el desempleo, y esta situación se ha incrementado durante la pandemia.

Siendo que los jóvenes son quienes están más expuestos al desempleo, y al mismo tiempo carecen de recursos para sostenerse sin ingresos, la Ley de Solidaridad Sostenible prevé un esquema de subsidios a las cotizaciones de seguridad social por 6 meses para quienes tengan entre 18 y 28 años, mientras acceden a su primer empleo.

Y este instrumento de la Ley también está previsto que apoye a trabajadores con discapacidades, adultos mayores no pensionados y aprendices del SENA.


Pero la conceptualización de la ley va más allá del corto, siendo que el propósito es crear las condiciones para una transformación positiva de la situación social a largo plazo.

Por eso incluye un programa de protección a la educación, que permitirá a los más jóvenes tener acceso sostenible a la educación superior pública, quitándole motivos a la deserción y promoviendo a nivel nacional el tránsito inmediato a instituciones de educación superior.

Mientras que Colombia ha tenido grandes logros en cuanto a educación básica y media, la Ley de Solidaridad Sostenible viene a resolver la gran brecha en lo que concierne a la educación terciaria.

Con la creación de un Fondo Solidario de la Educación, que subsidiará la matrícula de las instituciones de Educación Superior Públicas, la Ley logrará impactar las condiciones que venían afectando a la sostenibilidad del estudio, desactivando los frenos que han significado los temas de matrícula, deserción estudiantil y ausencia trimestral

Para que sea posible lograr los resultados que esta Ley de Solidaridad Sostenible puede alcanzar, es necesario que todos seamos solidarios y contribuyamos, de acuerdo a nuestras capacidades económicas, para ayudar a aquellos más desfavorecidos.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 17

Estamos atravesando tiempos excepcionales, que requieren de todos. Y es necesario que cada cual aporte en una relación con lo que gana, y con lo que tiene.

Como el nombre de la Ley lo dice, se trata de ser Solidarios de forma Sostenible en el tiempo, hasta que todos y todas puedan integrarse a este sueño de ser un país mejor, sin exclusiones de ningún tipo.

La política tributaria que presenta esta Ley de Solidaridad Sostenible permite recaudar los recursos necesarios para poner en acción las herramientas que hemos mencionado, interviniendo en la distribución de ingresos, lo cual nos acerca un paso más a conseguir la equidad.

Los hogares que cuentan con mayor ingreso, son quienes más capacidades tienen de ayudar pero también, a fin de que se cuente con los recursos necesarios, pueden prescindir de beneficios de tratamientos preferenciales que tienen en la actualidad, contribuyendo menos de lo que podrían.


Pero, además, la capacidad superior de consumo que goza actualmente un alto número de colombianos, permite mejorar la estructura de impuestos sobre las ventas (IVA), ampliando su aplicación al tiempo que sosteniendo el mecanismo de compensación de IVA, esto es de devolución del IVA pagado, para la población de menores ingresos, con el fin de proteger su poder adquisitivo y mínimo vital.

Por otra parte, no podemos seguir sosteniendo tratamientos preferenciales que disminuyen los recursos que necesita Colombia para acabar con la brecha de la inequidad que afecta a millones de nuestros ciudadanos.

Por eso la Ley de Solidaridad Sostenible propone mantener un tratamiento especial solamente a aquello que es necesario para garantizar el mínimo vital, como los alimentos y otros bienes y servicios fundamentales.

Y para lograr sus beneficiosos efectos de equidad, la propuesta de la Ley es revisar la base de contribuyentes del impuesto sobre la renta, así como la tarifa marginal para cada rango de ingresos.

A partir de esa revisión, se establecen los impuestos que van a permitir aumentar la equidad, aliviando la situación de los hogares más vulnerables, poniendo la educación superior al alcance de todos, y sacando de la

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	11 de 17

angustia a los que hoy no tienen empleo, particularmente a las y los jóvenes, que son quienes están más afectados.

En primer lugar, están los impuestos que permitirán a quienes más riqueza tienen, ser solidarios con los que sufren una situación de mayor vulnerabilidad, contribuyendo así a la equidad.

Poniéndolo en números, las personas que tienen más de 5.000 millones de pesos, se solidarizarán contribuyendo con un 3% sobre su patrimonio líquido.

Así mismo, las personas con ingresos superiores a los 10 millones de pesos y las personas con las pensiones más altas, esto es el 1% más rico del país, contribuirán a atender los gastos asociados a las necesidades sociales, con un impuesto solidario temporal aplicable al segundo semestre de 2021.

Y este aporte excepcional del 10% sobre los ingresos, será descontable del impuesto de renta que les corresponda pagar en los años 2022 y 2023.


En el caso de las personas favorecidas con las pensiones más altas, la Ley ha considerado que los pensionados que reciben mesadas entre \$7 millones y \$39 millones de pesos están en capacidad de contribuir con el aumento de las transferencias monetarias a la población carente de pensión o en situación de pobreza y pobreza extrema.

Adicionalmente, para alcanzar sus objetivos de equidad y resolver las urgencias de quienes viven en situación de pobreza, la Ley de Solidaridad Sostenible propone eliminar la mayor parte de los beneficios tributarios vigentes, manteniendo la exención automática de 25% para las rentas laborales, y algunos otros beneficios tributarios que atienden a necesidades específicas de la población.

Y la Ley también contempla una exención adicional por consumo soportado con facturación electrónica, una medida que funcionará como un mecanismo para incentivar la formalización tributaria de las empresas del país.

Otra decisión necesaria para la financiación de esta Ley de Solidaridad Sostenible, es la de aumentar el impuesto a los dividendos.

Este aumento será de 15% solo cuando el dividendo es mayor a 300 UVT, cumpliendo con la premisa de que la contribución individual debe aumentar

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	12 de 17

en la medida que se tenga mayor capacidad de pago, lo que permite aportar a la superación de la situación que aflige a la población más vulnerable.

Un punto más de la Ley es el que contempla la aplicación de una serie de impuestos verdes, que contribuirán a la financiación de las iniciativas que contempla la ley para atender a los hogares más vulnerables, al tiempo que son necesarios para desestimular conductas que están contribuyendo al cambio climático y sus negativos impactos sobre el país.

Estos impuestos verdes buscan reducir la polución e incentivar cambios de comportamiento que a su vez reduzcan el impacto ambiental de diversas actividades, y, en consecuencia, contribuyan a disminuir la contaminación y sus efectos nocivos en la degradación del capital natural y social.

Y la última propuesta es la creación de un Fondo Único de Soluciones Energéticas, FONENERGÍA, que permita la estructuración de medidas que promuevan el aumento de la cobertura y calidad energética, a partir de criterios de sostenibilidad ambiental que permitan alcanzar la equidad del servicio a través de la asignación efectiva del gasto público social.


Esta es la estructura necesaria para la financiación de esta Ley de Solidaridad Sostenible, que necesitan millones de hogares y jóvenes colombianos.

Lamentablemente habrá quienes no comprendan, quienes desde el egoísmo se resistan a ayudar a aquellos que más lo necesitan.

Pero no dudamos que nuestros aliados serán muchos más, porque este es un país que, a la hora de los grandes desafíos, como este que estamos viviendo, no duda en aportar todo lo que está en sus posibilidades aportar.

Nuestro propósito es que ningún colombiano pase hambre o necesidad. Que todo colombiano tenga en qué trabajar para vivir con dignidad. Nuestro sueño de que todo colombiano tenga acceso a educación superior. Nuestro sueño es que todo colombiano tenga una vida digna. Nuestro sueño de un país mejor.

Así, cuando esta pandemia se acabe, no volveremos al mismo país de antes, porque estaremos dando pasos grandes para ser un país mejor.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	13 de 17

4.

CÓMO VAMOS A HABLAR PARA INFLUENCIAR A LOS CONGRESISTAS, A TRAVÉS DE LOS VOTANTES.

Vamos a utilizar dos líneas de comunicación simultáneas. La primera interpellando a cada ciudadano sobre su realidad interior frente al

drama de millones de compatriotas, con una pregunta:

¿SOY SOLIDARIO?

Una pregunta desplegada en redes, acompañada de una presencia humana cada vez.

Y también pequeños videos en que ciudadanos de todos los niveles respondan ante esa pregunta de ¿SOY SOLIDARIO?, que sí lo son, y por eso están de acuerdo con la Ley de Solidaridad Sostenible.

4.1.

Modelo de video:

IMAGEN:

Aparece graficada la pregunta en versión masculina o femenina, dependiendo de la persona que responderá. Por ejemplo:

¿SOY SOLIDARIA?


Persona que responde, que puede ser un líder gremial, una deportista, un líder político, una mujer profesional, una mujer de s

universitario:

SÍ, SOY SOLIDARIO. Y SÉ QUE PUEDO HACER MÁS POR TODAS LAS FAMILIAS COLOMBIANAS QUE NECESITAN APOYO.

POR ESO ESTOY DE ACUERDO CON LA LEY DE SOLIDARIDAD SOSTENIBLE.

4.2.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	14 de 17

La segunda línea de comunicación son mensajes emocionales duros y directos:

4.2.1.

Mensaje Audiovisual

IMAGEN:

Una mesa con 10 platos delante de una sola persona.

Corta a una familia delante de una mesa con un solo plato, y este plato vacío.

AUDIO:

HAY REALIDADES QUE REQUIEREN RESPUESTAS URGENTES.

(pausa)

PARA ESO ES LA LEY DE SOLIDARIDAD SOSTENIBLE.

LAS DECISIONES QUE NECESITAN MILLONES DE COLOMBIANOS.

4.2.2.

Mensaje Radio / Redes

IMAGEN EN REDES:


Niños con expresión de resignación, frente a un plato vacío.

AUDIO:

HAY NIÑOS QUE NO RECUERDAN CUANDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE COMIERON MÁS DE UNA COMIDA AL DÍA.

Y HAY OTROS QUE NO RECUERDAN SI ALGUNA VEZ COMIERON MÁS DE UNA COMIDA EN UN DÍA.

(pausa)

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	15 de 17

PARA ESO ES LA LEY DE SOLIDARIDAD SOSTENIBLE.

LAS DECISIONES QUE NECESITAN MILLONES DE COLOMBIANOS.

4.2.3.

Mensaje Radio / Redes

IMAGEN EN REDES:

Joven, expresión de desesperanza, mirando a cámara.

AUDIO:

ÉL ES JÓVEN. POR ESO NO CONSIGUE TRABAJO.

PORQUE CUANDO BUSCA EMPLEO LE PIDEN COMO REQUISITO TENER EXPERIENCIA.

Y NO LA TIENE PORQUE CADA VEZ QUE BUSCA EMPLEO

LE PIDEN COMO REQUISITO TENER EXPERIENCIA.

POR ESO NECESITA AYUDA INMEDIATA.

PORQUE NO PODEMOS CONDENAR A LOS JOVENES A NO TENER INGRESOS NI FUTURO POR SER JÓVENES.


(pausa)

PARA ESO ES LA LEY DE SOLIDARIDAD SOSTENIBLE.

LAS DECISIONES QUE NECESITAN MILLONES DE COLOMBIANOS.

2. Proponer escenarios y enfoques que trasciendan el ámbito noticioso para que los mensajes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre temas prioritarios, iniciativas y logros lleguen con mayor impacto a los medios de comunicación y consecuentemente a la opinión pública.

Avance: Se aportó lectura de entornos para la posibilidad de escenarios y enfoques que trasciendan el ámbito noticioso para la comunicación del Ministerio sobre temáticas e iniciativas en desarrollo, con el fin de lograr el mayor impacto en la agenda mediática y, derivado, en la opinión pública.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	16 de 17

3. Proponer enfoques para mensajes, notas y artículos periodísticos que destaquen las acciones emprendidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en desarrollo de la misión y gestión institucional.

Avance: Se propusieron enfoques para relación con medios, y elaboración de artículos periodísticos referidos a acciones emprendidas en el campo de misión y gestión institucional por el Ministerio.

4. Participar en la elaboración de políticas de comunicación de la Entidad en los temas que se requieran estrategias de comunicación para su adecuado desarrollo y promoción, sobre los asuntos específicos que le sean asignados por el supervisor del contrato.

Avance: Se participó en la elaboración de las políticas de comunicación de la Entidad en los temas referentes a la Ley de Solidaridad Sostenible, aportando en reuniones presenciales y por plataforma digital, enfoque estratégico de comunicación para su adecuado desarrollo y promoción.

5. Asesorar el desarrollo de estrategias y herramientas que contribuyan al mejoramiento de la comunicación de la Entidad, sobre los asuntos específicos que le sean asignados por el supervisor del contrato.

Avance: Durante el desarrollo de sesiones de trabajo presenciales y por plataformas digitales se asesoró el desarrollo de la estrategia de comunicación de la Ley de Solidaridad Sostenible, con el fin de contribuir a optimizar la comunicación del Ministerio, en los temas asignados por supervisor del contrato.

6. Elaborar análisis periódicos de la coyuntura política y presentar recomendaciones de acción y comunicación estratégica para dichos escenarios, de acuerdo con los parámetros que para el efecto señale el supervisor del contrato.

Avance: En reuniones presenciales y digitales se analizó la coyuntura política tanto como la agenda mediática, haciéndose recomendaciones de acción y comunicación estratégica para ambos escenarios, en línea con los parámetros indicados por supervisión de contrato.

7. Apoyar el desarrollo de la estrategia de redes sociales de las cuentas institucionales del Ministro y formular recomendaciones para su mejoramiento, sobre los asuntos específicos que le sean asignados por el supervisor del contrato.

Avance: Se cumplió tanto con aportes como con recomendaciones para el mejoramiento de redes sociales dentro del ámbito del presente punto.

8. Prestar el acompañamiento al Ministerio durante el desarrollo e implementación de la estrategia de comunicación que se requiera.


Avance: Se prestó acompañamiento permanente al desarrollo e implementación de la estrategia de comunicación Ley de Solidaridad Sostenible.

9. Asistir a las reuniones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Avance: Se asistió a las reuniones presenciales y por plataforma digital Teams que fueron convocadas a los fines del cumplimiento del objeto contractual.

10. Guardar la confidencialidad de la información que conozca y no utilizarla para otros fines diferentes al objeto contractual.

Avance: Cumplido.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	17 de 17

11. Ceder los derechos patrimoniales de autor de los instrumentos generados en cumplimiento del objeto contractual, a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance: Cumplido.

12. Presentar informes mensuales de cumplimiento de obligaciones al supervisor del contrato.

Avance: Cumplido.

Productos del contrato

Avance:

No aplica en cuanto a que en el contrato no se contempla entrega de productos, sino realización de actividades.



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR